



Recursos presentados a Concursos en 2021-2022

José Guilló Sánchez-Galiano
Abogado

Ayuntamiento de Móstoles

- **Demandante:** Gremio de Madrid
- **Objeto del concurso:** Suministro libros a las bibliotecas municipales
- **Criterios de adjudicación:**
 - Precio: hasta el 15 % de descuento
 - Mejoras: regalos de lotes de libros
- **Situación:** Recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Ayuntamiento de Valdemoro

- Demandante: Gremio de Madrid
- Objeto del concurso: Suministro libros a las bibliotecas municipales
- Criterios de adjudicación:
 - Precio: hasta el 15 % de descuento
 - Mejoras: regalos de lotes de libros
- Situación: Estimado el recurso de reposición. Concurso anulado.

Ayuntamiento de Caspe

- Demandante: CEGAL
- Objeto del concurso: Suministro libros a las bibliotecas municipales
- Criterios de adjudicación:
 - Precio: hasta el 15 % de descuento
 - Mejoras: actividades culturales valoradas económicamente
- Situación: Recurso contencioso-administrativo en Juzgado de Zaragoza

Ayuntamiento
de Torrelavega

- Demandante: CEGAL
- Objeto del concurso: Suministro libros a las bibliotecas municipales
- Criterios de adjudicación:
 - Precio: hasta el 15 % de descuento
 - Mejoras: actividades culturales de cuentacuentos y entrega de lote de libros
- Situación: Recurso contencioso-administrativo en Juzgado de Santander

Diputación de
Ávila

- Demandante: CEGAL
- Objeto del concurso: Suministro libros a las bibliotecas municipales
- Criterios de adjudicación:
 - Precio: hasta el 15 % de descuento
 - Mejoras: talleres de animación a la lectura
- Situación: Recurso administrativo

Protocolo para nuevos recursos

- Es el mismo procedimiento interno que se aplica desde 2020 a las denuncias a infractores de la Ley del Libro
- Los Gremios o CEGAL están legitimados por Ley para impugnar un pliego de concurso de libros, en su ámbito territorial.
- El Gremio territorial recaba la información del nuevo concurso supuestamente ilegal. Con la fecha de publicación en el portal de contratación y las aparentes causas de ilegalidad.
- El plazo para impugnar el pliego es de 30 días.
- Se valora una primera respuesta jurídica sobre la viabilidad de la impugnación.
- CEGAL o el Gremio decide si se interpone o no la impugnación.
- La impugnación del pliego implica la impugnación de la adjudicación. No se impugnarán adjudicaciones sin una impugnación previa del pliego.

Causas de impugnación

- El pliego no respeta el descuento máximo del 15 % establecido en la Ley del Libro. Exclusiones y excepciones del precio fijo.
- El pliego pide mejoras con contenido o valoración económica, sean a cambio de precio o gratuitas.
- Los criterios de solvencia técnica.
- El pliego discrimina a librereros.
- El pliego establece condiciones de difícil o imposible cumplimiento por un librero.
- Los criterios de desempate no desempatan realmente o hay fraude en los licitadores.
- Nunca se impugnarán por un Gremio, causas particulares de un licitador (defectos de presentación, plazos), salvo que tengan un interés general.